

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**RIVAS-VACIAMADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 2023 el expediente de modificación de créditos número 07/2023, estará de manifiesto al público en la sede electrónica del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid <https://www.rivasciudad.es/servicio/hacienda/2023/07/14/expediente-de-modificacion-de-credito-7-2023-de-utilizacion-del-remanente-de-tesoreria/862600210888/> por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Entidad con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Rivas-Vaciamadrid, a 14 de julio de 2023.—La alcaldesa-presidenta, Aida Castillejo Parrilla.

(03/12.750/23)

